

Miembro de:

ISO

Organización Internacional
de Normalización

IEC

Comisión Electrotécnica
Internacional

COPANT

Comisión Panamericana de
Normas Técnicas

CODEX ALIMENTARIUS

Comisión de Codex Alimentarius



INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD

República Dominicana



Miembro de:

SIM

Sistema Interamericano
de Metrología

BIPM

Buro Internacional de
Pesas y Medidas

OIML

Organización Internacional
de Metrología Legal

IAAC

Cooperación InterAmericana
de Acreditación

"Año del Fomento a las Exportaciones"

DCC-837-18

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Sus Manos. -

Les informamos las especificaciones técnicas para la Adquisición de Combustibles en Tickets o Bonos electrónicos para ser utilizado en los operativos diarios, técnicos de este INDOCAL y la Regional Zona Norte.

Modalidad para el expendio: Disponer de estaciones de servicio (mediante tickets o bonos).

Categorías de Combustible:

- Combustible diésel
- Gasolina

Requerimientos mínimos:

Sistema de comprobantes de utilización mediante tickets o bonos.

Sistema rápido de confirmación de Tickets o Bonos.

Consumo mediante tickets o bonos:

El proveedor deberá implementar un sistema de entrega de tickets o bonos en diferentes valores, los mismos deben tener impreso un identificador único, a nombre del Instituto Dominicano para la Calidad INDOCAL, fecha de emisión y si la misma tiene vencimiento que lo tenga identificado el plazo de vigencia.

Vigencia mínima de un (1) año a partir de la emisión.

Estaciones disponible en todo el territorio nacional y para el lote de la Zona Norte.

C/Olof Palme Esq. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo ☎ 809.686.2205 📠 809.688.3843

Regional Norte: Calle 11 No.1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros ☎ 809.724.5534 📠 809.581.7890

Cantidad de galones de combustible por entrega o suministro Boucher o recibo, por tipo de combustible despachado identificada por la estación que dispensa el combustible.

Ubicación y Descripción de la Localidad

Identificación	Dirección	Categorías de Combustible
Cede Principal INDOCAL	Calle Oloff Palme esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo.	Combustible diesel Gasolina
Oficina Regional Zona Norte	Calle 11 No. 1, Urbanización la Zurza I, Santiago de los Caballeros.	Combustible diesel Gasolina

Obligaciones mínimas del adjudicatario.

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- a) Ser responsable del combustible, su carga, transporte y descarga en las instalaciones indicadas, así como todas las implicaciones que se deriven de estos actos.
- b) En caso de que el suministro de combustible sea a domicilio, mantener asegurados los vehículos utilizados durante la vigencia del contrato.
- c) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas.
- d) La institución contratante tendrá derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del contratado de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.
- e) Mantener los dispensadores de las máquinas expendedoras o los metros de los camiones de distribución a domicilio certificado por este INDOCAL.
- f) En caso de que los combustibles sean rechazados por no cumplir con las características requeridas, deberán ser sustituidos en el plazo indicado por la institución contratante. El adjudicatario también cubrirá los costos de dichas operaciones, y de reparación si los hubiere.
- g) El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos por la autoridad competente, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

Otras Documentaciones legal a presentar:

- a. Certificaciones de impuestos al día (DGII)** emitida por la DGII (la misma será consultado en línea).
- b. Certificaciones de la TSS al día** emitida por la TSS (la misma será consultado en línea).
- c. Constancia de RPE en estado activo** (la misma será consultado en línea).
- d. Certificación o Licencias del MICM** Certificación según corresponda (suministro, distribución, etc.), que le acredita a tener la o las estación, en la ubicación correspondiente.
- e. Certificación de garantía del combustible** a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente REFIDOMSA o Coastal. (Según aplique). Responsabilizándose
- f. Formulario de verificación de Surtidores de Combustibles** vigente al último semestre evaluado por el INDOCAL. (Anexar formulario).

Cumplimiento de las normas sectoriales

NORDOM 415 - Gasoil

NORDOM 476 - Gasolina sin Plomo

Descripción del Producto

Adquisición de Tickets o Bonos a un monto que asciende a un total de Trescientos Cincuenta Mil pesos con 00/100 (RD\$ 350,000.00) distribuidos en las siguientes denominaciones y distribución acorde a las localidades:

Cantidad	Combustible de Asignaciones y Operativo Técnico Santo Dom.
	Descripción
750	Tickets o Bonos valor de 200 para canje de gasoil regular, gasoil premium, gasolina regular y premeum para un total de Ciento Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 150,000.00).
200	Tickets o Bonos valor de 500 para canje de gasoil regular, gasoil premium, gasolina para un total de Cien Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 100,000.00).

Cantidad	Combustible de Asignaciones y Operativo Técnico Santiago
	Descripción
74	Tickets o Bonos valor de 500 para canje de gasoil regular, gasoil premium, gasolina regular y premeum para un total de Treinta y Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 37,000.00).
45	Tickets o Bonos valor de 200 para canje de gasoil regular, gasoil premium, gasolina regular y premeum para un total de Nueve Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 9,000.00).
40	Tickets o Bonos valor de 100 para canje de gasoil regular, gasoil premium, gasolina regular y premeum para un total de Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 4,000.00).

Cantidad	Combustible Completivo de Operativo Técnico Santo Dom.
	Descripción
100	Tickets o Bonos valor de 500 para canje de gasoil regular, gasoil premium, gasolina regular y premeum para un total de Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 50,000.00).

Otros Requisitos Deseables:

Cotización Original sellada y firmada.

Margen de Ganancia

Entrega de Factura Original sellada y firmada con Comprobante Gubernamental al adjudicado anterior al pago.

Entrega del producto a crédito posterior a la facturación.

Sin otro particular, muy atentamente,

